

LA EFICACIA DE LAS AYUDAS PUBLICAS A LA INVERSION EMPRESARIAL. LAS COMARCAS DE MINERIA DEL CARBON

Andrés PINAR GODOY

Economista.

Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras(X)

1.- INTRODUCCION

Tradicionalmente, las Administraciones públicas han utilizado, como uno de los más importantes instrumentos de sus políticas económicas, ayudas financieras a la empresa de diversa índole, con cargo a sus presupuestos. Se ha pretendido así orientar la iniciativa privada empresarial en la dirección considerada necesaria para conseguir los objetivos trazados por esas políticas, cuyos enfoques han sido muy distintos, desde los de carácter sectorial – de relevancia en el pasado- hasta los más actuales de carácter horizontal, entre ellos los de desarrollo regional.

Durante este dilatado periodo de aplicación de distintos sistemas de ayuda ha ido generando incertidumbres respecto a la eficacia real de las ayudas financieras a la empresa en la consecución de los objetivos, más o menos explícitos, considerados por el sector público deseables para la economía. Es posible, en este sentido, cuestionarse si los mismos o similares objetivos hubieran podido obtenerse en ausencia de ayudas o si el grado de consecución de los mismos resulta muy inferior a los esperables con expectativas razonables.

Es evidente la necesidad – obligatoriedad- de profundizar en este problema que afecta a los recursos de la sociedad, llegando a conclusiones relativas a la continuidad o cancelación de los sistemas de ayuda financiera a la inversión empresarial, como vehículo del intervencionismo público en la economía – también, por otra parte, cuestionado desde ciertas perspectivas.

Circunscribiéndonos al ámbito de las ayudas de carácter regional, o territorial, y admitido que la supuesta ineficacia de las ayudas no es consustancial a su naturaleza, habrá que intentar poner de manifiesto las causas de la misma, entre las cuáles seguramente se encuentra la evolución seguida por las diversas fórmulas en el sentido de una cada vez mayor burocratización en su concepción y, especialmente, funcionamiento.

Esa burocratización ha llevado aparejada una paulatina pérdida de contenido en cuanto a política de promoción , política económica de desarrollo en su sentido técnico - científico – técnico -, mientras crecía la falta de agilidad en sus aspectos administrativos,

desconectándose de esta manera de la dinámica empresarial actual en la que, sin embargo, pretende influir.

2.- INEFICACIA. FACTORES

Dos principales vertientes han constituido el contenido de las políticas de desarrollo regional. Una, que pudiéramos llamar tradicional, nacida al calor del intervencionismo estatal de carácter keynesiano asumido por las economías al término de la Segunda Guerra mundial, que empezó a implantarse en España en la década de los sesenta con los planes de desarrollo económico y social, ha tenido y tiene la función de intentar paliar las enormes diferencias en la distribución de la renta entre las regiones de un país. Entre aquellas que entonces acrecentaban su incipiente carácter industrial y las de tradición agraria, en las que la mecanización imponía un ajuste en su nivel de empleo como consecuencia de los evidentes excesos de mano de obra que se vio abocada a emigrar. Se trata de políticas que han tenido continuidad hasta el momento bajo distintas fórmulas, con algunos elementos conceptuales distintos, pero similares en su esencia, desde los polos de desarrollo, acompañados después de toda una cohorte de polígonos de descongestión, polígonos y zonas de preferente localización industrial e industrial – agraria, hasta las actuales Zonas de Promoción Económica, pasando por las Grandes Areas de Expansión Industrial.

Por otra parte, desde principios de la década de los ochenta, como consecuencia de la crisis industrial iniciada en 1973 y de la creciente internacionalización de la economía y nueva división del trabajo, se producen profundos procesos de reestructuración en las viejas industrias – el último de los cuáles, el de la minería del carbón, aún se encuentra en curso -, acompañados de reducciones de producción, renta y empleo en las zonas de implantación, algunas de ellas situadas en regiones de tradicional mayor renta por habitante. El caso de las comarcas de minería del carbón tiene la especial gravedad de que solamente algunas – Cataluña y Asturias – están situadas en comunidades de alta renta, aunque Asturias se ha visto sacudida por las crisis convergentes de varias industrias, y que el grado de dependencia respecto a ella de las zonas concretas que la localizan es tan elevado que la disminución o desaparición de la actividad minera puede desembocar en una paralización económica y disminución demográfica.

En cuanto a las políticas de desarrollo regional que hemos llamado tradicionales, es evidente la persistencia de las diferencias interregionales. En algunas de las regiones de menor renta han surgido algunos – pocos – fenómenos de desarrollo local, que también se han dado, y con mayor pujanza, en las regiones desarrolladas, pero la enorme distancia entre las regiones de mayor y menor renta por habitante continúa existiendo en grado muy similar al pasado, mientras se va transformando el territorio, al incrementar las condiciones favorables para la generación y atracción de inversiones.

Por lo que se refiere a las zonas afectadas por la reestructuración de la vieja industria- fundamento y causa de su, al menos cuando el proceso se inicia, más elevado grado de desarrollo, su declive económico no se detiene fácilmente, a pesar del esfuerzo de inversión y gasto que ,a veces, confluyen hacia ellas. Las formas de apoyo a la empresa se aplican en ellas durante largos años sin que logre restablecerse apreciablemente su anterior nivel de actividad y empleo, y cuando así ocurre, parcialmente al menos, cabe dudar en qué proporción han influido sobre ello los sistemas de ayuda o lo han hecho, en realidad, nuevas adaptaciones de la empresa a la evolución de calidades y costes impuesta por el mercado, que conduce a desagregar actividades, desplazándolas incluso geográficamente.

En ambos casos, la valoración de la eficacia de las ayudas a la empresa no puede dejar de tener en cuenta la complejidad y diversidad de factores que explican el menor o mayor crecimiento económico de las regiones y comarcas. Por un lado, los que pudiéramos llamar factores exógenos u objetivos, tales como la inversión pública en infraestructuras y equipamientos, el esfuerzo en formación de capital humano. Por otro, los subjetivos, diferentes según la estrategia y necesidades de la empresa, que puede tratar o no de desagregar fases de su proceso, o buscar determinados tipo de capital humano, determinados servicios de apoyo o determinada conexión con otras empresas con las que debe colaborar reduciendo así sus costes de transacción. El mayor o menor desarrollo, la gran desigualdad en la distribución territorial de la renta tiende, por tanto, a perpetuarse y autoalimentarse, ya que, salvo ciertos fenómenos de descentralización o de desarrollo endógeno, la empresa tiende a localizar su inversión allá donde el desarrollo ya se ha producido.

Inferir de todo ello una idea de inevitabilidad en la selección de localizaciones de las decisiones empresariales de inversión, no conduciría sino a proporcionar argumentos aparentes para el abandono de cualquier sistema de ayudas financieras públicas a la empresa. Este enfoque no intervencionista se fundamentaría en lo siguiente:

La localización de sus inversiones constituye para la empresa un factor fundamental. La localización condiciona su eficacia como organización productiva La localización puede incidir sobre uno de los presupuestos básicos para la empresa: la producción al mínimo coste ya que influye en la calidad y cantidad de los factores productivos que la empresa utiliza, en el coste y disposición fluida de abastecimientos, etc. Condiciona también el desenvolvimiento empresarial, al facilitar o dificultar las conexiones o los servicios que precise, lo que, en definitiva, depende del tejido económico en que se inserte. Evidentemente, tiene una incidencia fundamental sobre la facilidad y costes de distribución de sus productos en el mercado en el que participa. Condiciona, resumiéndolo todo en un término sintetizador, su competitividad. Interferir, por tanto, en las decisiones de localización de inversiones empresariales, proporcionando medios de financiación cuando se realiza en los lugares que el sector público decide y no en otros,

aunque la empresa en cualquier caso hubiese necesitado esos medios, significa, admitiendo este argumento, impulsar asignaciones de recursos improductivas, alejadas de la eficacia.

Bajo el supuesto de racionalidad en la conducta empresarial, los criterios que llevan a optimizar la localización de inversiones son prioritarios. Por tanto, cuando esa localización, así decidida, se produce en una de las zonas geográficas consideradas apoyables, la subvención que pueda concederse, debido al automatismo de los procedimientos administrativos, no tiene utilidad alguna para la obtención de los objetivos de desarrollo económico que justifican la existencia y aplicación de sistemas de ayuda.

La necesidad de tener siempre presente la realidad obliga a matizar este supuesto de racionalidad de la conducta empresarial. Especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas, la localización no se decide exclusivamente en función de criterios estrictamente económicos. Juegan en ellas, en mayor proporción que las grandes, elementos de carácter individual-social, tales como la vinculación del empresario y la empresa con el entorno de la zona, su conocimiento de ese entorno, el grado de equipamiento cultural y de ocio con que cuente, o el ambiente general, más o menos propicio a la función empresarial. Tal vez, en cualquier caso, ocurre que la decisión de inversión se ve influenciada por algunas pautas comunes a cualquier otra conducta humana, no guiada, integralmente, por la racionalidad.

El mantenimiento e implantación de sistemas de ayuda a la empresa continúa siendo esencial para la consecución de los objetivos y fines consustanciales a las políticas económicas. Limitándonos a los de política regional, en sus dos antes enumeradas vertientes: regiones de menor desarrollo económico o en declive, a causa de la reestructuración de su industria principal, las ayudas, con las reformas precisas e ineludibles, constituyen un vehículo para el cumplimiento de esos objetivos, informados no sólo por criterios de equidad sino relacionados también con la racionalidad económica.

En el caso de las ayudas dirigidas a corregir desigualdades de renta entre las regiones, es muy probable que, en ausencia de ayudas, estas diferencias se acrecentarían. Pero es que, por otra parte, si no existieran estos modos compensatorios, las empresas tenderían, llevadas de los criterios de localización presumibles según el enfoque no intervencionista, a buscar lo que, al menos al principio del proceso, consideraría optimizador de su eficacia productiva. De esta forma se acentuaría la concentración actual de la actividad económica y, por tanto, de la población, multiplicando toda clase de necesidades inabordable en cuanto a ordenación urbanística, relativas a los equipamientos educativos o de sanidad, de servicios en general, medioambientales, problemas de presión excesiva sobre el hábitat, que reducirían la eficacia empresarial buscada, pero que generarían sobre todo mayores costes sociales, no internalizados en la función de producción de la empresa, y que requerirían, desde luego, recursos públicos

crecientes para afrontarlos, sufragados por el conjunto de la población y evidentemente también por las empresas.

Trazar el objetivo de distribución espacial equitativa de la actividad productiva, contrarrestando las tendencias a la despoblación y concentración que puedan darse, pertenece, por tanto, no sólo al terreno de la equidad sino, también, al de la racionalidad económica. Se evitarán costes ecológicos e individuales derivados de la desertización y emigración, pero, además, costes empresariales privados, porque las economías externas derivadas de la aglomeración, podrían ir transformándose en deseconomías que acabarán afectando a los costes de la empresa y, desde luego, en costes sociales que, en última instancia incidirán sobre la empresa.

Respecto a las áreas afectadas por la reconversión o ajuste de sectores industriales- la minería del carbón aún prosigue su ajuste – la concesión de ayudas a proyectos tiene una doble justificación, con ambos elementos entrelazados y subsumidos, de forma que se solapan. Este sector de minería del carbón constituye el paradigma de los problemas que origina el declive de industrias que a lo largo de la historia han determinado de manera importante la estructura económica de ciertas comarcas, protegida, además, y rigiéndose por criterios ajenos al mercado; dependencia extrema con repercusiones incluso en la cultura y hábitos de la población que dificulta enormemente la creación de otro tejido productivo. La dependencia es enorme en la generalidad de las comarcas y, por tanto, la reducción o supresión, en muchos casos, del nivel de actividad y empleo del sector repercute gravemente sobre el sistema productivo-social. Los sistemas de protección social aplicados, prejubilaciones y jubilaciones, frenan la posible caída de rentas, pero, sin embargo, decrecen o desaparecen las posibilidades de empleo en la zona, los puestos de trabajo que pueden ocuparse, por lo que la población más joven se ve abocada a la emigración. La recuperación económica de estas áreas mineras no es fácil, ya que al haber estado tan impregnadas por la minería, en todos los ámbitos, han vivido volcadas hacia esta actividad y no cuentan con las condiciones mínimas de capital humano, infraestructura, ambiente empresarial y servicios de apoyo que las hagan atractivas para localizar actividades alternativas a la minería del carbón.

Desde una perspectiva ética, las ayudas a la empresa que, mediante sus inversiones, introduce sectores alternativos, así como la canalización de fondos para la creación de condiciones de localización, se justifican ya que constituyen, en definitiva, la forma de afrontar una situación negativa para el territorio y su población, derivada directamente de una política de ajuste de costes, en beneficio de la economía nacional, premeditadamente promovida y aplicada desde el sector público nacional y comunitario. Pero este enfoque ético, de ética económica, se confunde con un criterio de racionalidad económica que, de todas formas puede analizarse: de no abordar el problema, introduciendo a medio y largo plazo, con las consiguientes dificultades y altibajos, un sistema productivo alternativo, las comarcas tenderán a despoblarse al no tener posibilidades de empleo, acumulándose la población en los territorios donde existe

actividad económica, que no pueden absorber actividad y población indefinidamente. Y en este caso con absoluta certeza, porque es muy difícil, en ausencia de ayudas y de una transformación del territorio, en sentido amplio, de las comarcas, que la inversión empresarial se genere o asiente en ellas.

En los dos casos, por tanto, la aplicación de ayudas a la empresa, por su instalación en zonas previamente seleccionadas, en un contexto de creación simultánea de condiciones favorables a la inversión: infraestructuras, equipamiento, formación, cultura empresarial, que son condiciones indispensables para el desarrollo, cumplen una función de influir sobre las decisiones empresariales de localización, incrementando la rentabilidad de la inversión al proporcionarles medios de financiación gratuitos o de bajo precio, compensando a la empresa de los costes que le origina una localización tal vez, en principio, no considerada idónea (suponiendo que la empresa busque siempre conscientemente optimizar, lo que no sucede íntegramente como anteriormente se ha visto). La subvención o ayuda de cualquier tipo a la empresa y los fondos para la creación de condiciones de localización, no hacen sino recoger y expresar los beneficios sociales que el proyecto generará al localizarse en zonas con problemas de desarrollo y que la sociedad desea obtener. Por otra parte, la subvención, la ayuda, aplicada en un contexto de eficacia, adiciona capital en zonas donde este recurso escasea.

Clarificada la justificación de la aplicación de ayudas, en función, precisamente, de conseguir esa racionalidad cuya realidad se discute a los diversos sistemas, es preciso afirmar que las críticas a su eficacia, basadas en la no obtención de resultados o en la incertidumbre acerca de la verdadera influencia de la ayuda cuando se consiguen, constituyen un análisis superficial que no profundiza en las deficiencias que se dan en las fórmulas de aplicación. Las ayudas pueden cumplir una función importante dentro de la política económica, pero sólo si se aplican de una forma que no reduzca su eficacia. Adoptar una concepción de ineficacia inevitable, dada la naturaleza del sector público, implica renunciar a hacer el esfuerzo de solucionar sus defectos de aplicación.

En este sentido la casuística es inevitable, teniendo en cuenta la diversidad de sistemas de ayuda territorial que han existido y existen. A pesar de ello, pueden extraerse elementos esenciales que representan limitaciones generalizables, dividiéndolas en dos líneas. Una referida al escaso contenido de política de promoción, común a los distintos sistemas de ayuda, tanto horizontales como horizontales- territoriales, pero especialmente notorio en las políticas territoriales, regionales o comarcales (como en las áreas mineras) en las que ese contenido es crucial.

De un mínimo análisis del contenido de las disposiciones que regulan estos sistemas y de la forma en que se aplican, se desprende lo siguiente:

El texto de las disposiciones se limita, prácticamente en exclusiva, a establecer el procedimiento administrativo de concesión y pago de las ayudas. Prescinden casi

totalmente de utilizar el Decreto u Orden Ministerial como instrumento de promoción, desconociendo el potencial que en este sentido encierran. Someramente indican objetivos muy generales, en forma de principios poco discutibles; en realidad comunes a todas las figuras: promover el desarrollo, crear empleo. Se definen también los sujetos susceptibles de solicitar y recibir las ayudas, los tipos de proyectos que pueden admitirse, siempre los mismos, sin diferenciaciones, como si fuera indiferente en todas las áreas fomentar la creación de empresas o su modernización y ampliación y como si el introducir proyectos que llevan consigo traslados y desinversiones no pudiera producir efectos no deseados en los territorios limítrofes a los incluidos en la zona asistida. Se añaden después criterios de valoración de proyectos, vagos y generales, sin tener en cuenta que, conectados con la realidad de cada área o subárea pueden tener un importante efecto diferenciador y promotor.

A pesar de su focalización hacia lo que cualquier sistema de ayudas necesariamente debe contener de procedimiento administrativo, éste resulta farragoso y, por tanto, lento y difícilmente comprensible para los empresarios, que se desenvuelven en un contexto dinámico como el actual de la economía española.

Ni de los textos ni de su aplicación en la práctica se desprende la existencia de sistema alguno de promoción de proyectos y seguimiento de su continuidad con posterioridad al pago de la subvención por un periodo considerable. Para este pago efectivo de la ayuda o la liberación del correspondiente aval se realiza, desde luego, la comprobación de la materialidad de la inversión y del empleo. Pero del proyecto que se aprobó y se proporcionó apoyo financiero, se valoraron, o debieron valorarse elementos de competitividad y consecución de cuota de mercado, como la tecnología prevista, el establecimiento de circuitos de comercialización y de una política de marketing. Se valoraron, o debieron valorarse, otros elementos importantes en una política de creación de un tejido económico: si el proyecto incidiría sobre el desarrollo endógeno de la zona, estableciendo conexiones con otras empresas o adquiriendo materias primas o productos semielaborados,. Sus posibilidades exportadoras y de establecimiento de vías de comercialización exterior de sus productos. Los elementos de valoración que habrán sido tenidos en cuenta en el momento de aprobar la concesión de ayudas no se comprueban en su realidad. Es evidente la dificultad de que los proyectos se realicen en la práctica tal como se preveían, pero también es cierto que en cuanto a estos elementos de valoración, la concesión de subvenciones debe llevar consigo ciertos condicionamientos claros y sencillos, que puedan controlarse y que resulten indicativos de que el proyecto se ha realizado aproximadamente en la forma que determinó el volumen de subvenciones que le fue concedido.

3.- ELEMENTOS PARA LA EFICACIA

Impregnar de contenido de política de promoción los sistemas de ayuda a la inversión empresarial, cuando se trata de políticas territoriales, implica disponer de un conocimiento muy profundo de la estructura económica de las áreas objeto de atención y descubrir las claves en ella insertas. Actuando sobre estas claves podrá impulsarse el desarrollo económico. Y sobre esta base seleccionar criterios conducentes a graduar y focalizar la ayuda hacia los sectores, tipos de proyecto o inversiones subvencionables que, plasmados en la disposición legal reguladora, delinear un plan de estímulo al desarrollo.

Las premisas sobre las que ese incremento del contenido de política de promoción debe asentarse, son:

- Concentración de las ayudas. Abandonar la práctica tan frecuente de apoyar los proyectos con cantidades muy reducidas, con un criterio de “ reparto” del presupuesto disponible. Este enfoque supone no sólo que la pequeña cuantía de la ayuda diluye totalmente su fuerza promotora ,sino también que esa distribución puede suponer una ausencia de valoración y análisis, imprescindible para racionalizar el apoyo público a la inversión. La esencia del sistema, la razón de su propia existencia, es diferenciar y discriminar, favorecer y desfavorecer, para que pueda existir impulso a la promoción.

- Selectividad como complemento de la concentración de las ayudas, referida también a los tipos de proyectos, según las áreas o subáreas, apoyando diferenciadamente el distinto esfuerzo que el empresario debe hacer. Apoyar de forma más importante la creación de nuevas empresas que las ampliaciones, teniendo en cuenta que determinados proyectos de ampliación que suponen importante incremento de la capacidad productiva o de la capacidad de comercialización, pueden suponer similar esfuerzo financiero-empresarial. Tener presente que los proyectos de modernización de empresas, en áreas o subáreas donde exista cierto tejido productivo, pueden tener la importancia de consolidar un incipiente sistema productivo.

- Profundizar en el análisis. Esta profundización lleva a lo siguiente:

Determinar hasta qué punto la subvención promueve verdaderamente la inversión. Tal vez la empresa realizará en todo caso la inversión al tener una rentabilidad garantizada ,por dirigirse a mercados de escaso riesgo o porque la empresa cuenta, evidentemente con suficientes medios para llevarla a cabo. Puede ocurrir que la decisión este previamente tomada de modo firme, por lo que los recursos públicos que se le pudieran canalizar, no tienen incidencia alguna en la realización del proyecto.

- El conocimiento profundo de todas las vertientes del proyecto, del mercado hacia el que la producción se dirigirá y de los factores que han podido incidir en la toma de decisiones, supondrá aproximarse a otro criterio equilibrador del anterior: hasta qué punto, si bien la decisión de invertir está adoptada, la existencia de una importante ayuda condiciona la localización en el territorio asistido o que la inversión, si se genera en la zona, no sale de ella. En el caso de que esa inversión se genere en el exterior que la ayuda supone, junto con los actores de localización acrecentados, un atractivo para la instalación.

--Apoyar proyectos que incluyan elementos de competitividad. Fomentar proyectos con las mayores posibilidades de competir, supone incentivar la permanencia de las empresas. Los proyectos han de poder permanecer en el sistema productivo por tiempo indefinido y hacerlo sin necesidad continua de ayudas en su vida futura. Es preciso fomentar en las zonas asistidas una economía viable, con impulso inicial tal vez ,pero sin que pase a depender de la ventanilla de subvenciones cada vez que se precisa introducir renovaciones en la empresa.

- Enlazando con lo anterior, imprimir la máxima selectividad a la aplicación de ayudas, valorando las diferentes aportaciones sectoriales al desarrollo económico, determinando la posibilidad de ese desarrollo, los sectores que realmente pueden implantarse en el sistema productivo de las áreas y continuar desenvolviéndose en el futuro imbricados en él. Apoyar preferentemente a éstos según sus necesidades y apoyar también , preferentemente los proyectos de sectores incipientemente implantados, pero que pueden alcanzar mayor crecimiento, bajo otras premisas y otra competitividad que les permita ampliar su mercado.

Selectividad en cuanto a sectores significa, quizá primordialmente, adoptar un enfoque que pudiéramos llamar “esencialista” respecto a las actividades sobre las que actuar. En las áreas en declive- las comarcas mineras del carbón constituyen paradigma de ello- donde prácticamente hay que crear un sistema de producción de bienes y servicios, la eficacia requiere dirigir las ayudas a crear una base productiva a partir de la cuál la zona pueda generar su propia dinámica.

Sintetizando al extremo puede decirse que la generación de esa base supone incluir como actividades subvencionables las pertenecientes a los sectores primario y secundario, así como aquellas actividades del terciario que, por las características de las áreas y del aprovechamiento de sus recursos endógenos, pueden considerarse básicos y los que constituyen condición para la localización de inversiones que contribuyan a la creación de ese sistema productivo básico. De este modo, habría que seleccionar los proyectos a apoyar con ayudas públicas bajo este enfoque:

.- Actividades del sector primario, pero teniendo en cuenta las coordenadas generales de este sector que constituyen la política agraria europea y dependiendo de las

características de cada subárea, se incentivaría exclusivamente su desarrollo competitivo, es decir, inversiones encaminadas a mejorar tecnológicamente las instalaciones, a conseguir aprovechamientos comunes ,de instalaciones y equipamientos. Hacer competitivas las actividades comprendidas en este sector, sin preocuparse de la producción, sometida a regulaciones y restricciones comunitarias.

- Incluir todas las actividades del sector secundario, considerando como tales las que a partir de una materia prima o producto semielaborado, obtienen otro semielaborado o un producto final.

- Incluir actividades del sector terciario con el enfoque siguiente: aquellos que aprovechando un recurso susceptible de mayor crecimiento, no pueden considerarse actividades inducidas o derivadas. Ejemplo de ello es la explotación del turismo rural y cultural. E incentivar aquellos otros, también de este gran sector, que constituyen condiciones para la localización, como son los servicios de apoyo a la empresa, entre ellos los más dinámicos: los informáticos, los de telecomunicaciones. Actividades éstas acerca de las que se produce un verdadero círculo vicioso que la ayuda a la inversión en ellas puede romper. Por una parte, son inducidos, ya que allá donde exista actividad productiva y se generen rentas surgirán estos servicios. Por otra, las empresas tienen en cuenta su existencia o no en las zonas como factor de localización. La única forma de romper ese círculo vicioso es apoyar intensamente las iniciativas en esta actividad que , a pesar de todo, surjan, porque, considerando un conjunto territorial suficientemente amplio, ninguna economía está del todo desactivada. Algunas incipientes iniciativas surgen a medida que se van generando núcleos de desarrollo que incrementan las expectativas de desarrollo.

- La inclusión de las restantes actividades del terciario resulta superflua. En la medida que se logra el objetivo de crear esa base productiva, generadora de empleo y renta, se inducirán actividades de los restantes sectores del terciario. Ejemplo de ellos es la hostelería en áreas urbanizadas inducida por la base productiva. Allá donde haya actividad económica, la demanda propiciará la puesta en marcha de proyectos de esta rama de servicios.

(X) La comunicación se presenta a título personal